

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 789
(10 de junio de 2022)

Por la cual se reconoce su destacada labor docente en beneficio de la formación integral, reconocida por los estudiantes de la Sede Ocaña

LA Rectora DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria y faculta a las instituciones de Educación Superior para regirse por sus propios Estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992, establece en el Capítulo III, artículo 117 que las instituciones de Educación Superior deben desarrollar programas de bienestar, que propendan por la motivación de su personal.

Que, para la FESC es importante conocer la percepción de los estudiantes en relación con la actividad docente, por lo tanto, la Coordinación Gestión Humana aplicó una encuesta virtual desde el 01 al 08 de junio de 2022, en donde la comunidad estudiantil tenía la opción de elegir al docente que a su consideración mejor cumplía con los siguientes criterios:

1. Conocimiento y dominio de las asignaturas que orienta.
2. Trato respetuoso con los estudiantes.
3. Acompañamiento a los estudiantes en actividades extracurriculares organizadas por la institución.
4. Motivación a participar en semilleros de investigación.
5. Participación en proyectos de Aula – PPA
6. Promover el pensamiento crítico, creativo y analítico
7. Utilización de recursos tecnológicos en sus actividades académicas.

Que, de acuerdo a los resultados de la encuesta virtual, el Consejo Académico mediante acta No. 430 del 01 de junio de 2022 aprobó reconocer la labor del docente de la sede Ocaña que mayor votación obtuvo.

Que, en consideración a lo anterior,

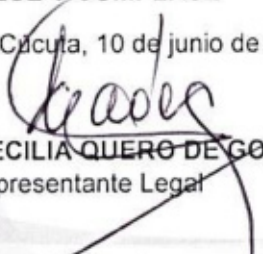
RESUELVE:

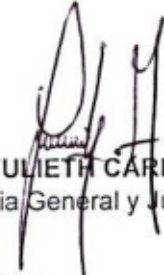
ARTICULO PRIMERO: Exaltar al docente **PABLO CESAR ROMAN CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.714.837 de Bello, Antioquia, por su compromiso con la academia y su destacada labor docente en beneficio de la formación integral, acciones reconocidas por los estudiantes de la Sede Ocaña.

ARTICULO SEGUNDO: La entrega oficial de este reconocimiento, será entregado en nota de estilo en reunión socio-cultural, programada para tal fin.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2022


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ
Rectora - Representante Legal


LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaria General y Jurídica